



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 MAY 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Factura "B" N° 0001-00017161, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 97/100 (\$ 334.780,97), a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS.

Que el gasto precedente corresponde a la compra de insumos para las actividades prácticas de las distintas Asignaturas que se dictan en la Carrera Licenciatura en Enfermería de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0001-00017161, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 97/100 (\$ 334.780,97), a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS.

Que la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

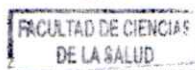
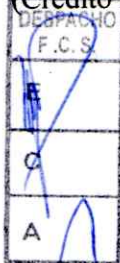
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0001-00017161, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 97/100 (\$ 334.780,97), a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores)



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MARCHO NETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

052-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

29 MAY 2025

- Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 (Bienes de Consumo) - Inciso 4 (Bienes de Uso).

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E
C
A



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina de V. Arreguez

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DE V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Alexandra Teres Machado Nieto
Lic. ALEXANDRA TERES MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL